

ACTA SUCINTA DE SESIÓN  
CONCEJO DE ENVIGADO.

Código: FO-ALA-017  
Versión: 02  
Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO DE ENVIGADO

ACTA No.010  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
SALON OFICIAL DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL  
FECHA: ENERO 14 DE 2024  
HORA: 6:00 a.m.

ENVIGADO 2024.

**PRESIDENTE: DAVID ALFONSO LONDOÑO ARREDONDO.**

Autorizada la Secretaría del Concejo, comunica que están presentes los Honorables Concejales en el Salón Oficial de Sesiones del Concejo Municipal de Envigado.

DAVID LONDOÑO ARROYAVE.

ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES.

LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ.

EFRAÍN ECHEVERRY GIL.

LUCAS GAVIRIA HENAO.

SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ.

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO.

CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA.

JUAN CARLOS VÉLEZ MESA.

LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA.

GONZALO MESA OCHOA.

MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ.

JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI.

JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA.

CARLOS MANUEL URIBE MESA.

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.

PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

|  |
|--|
| Código: FO-ALA-017                       |
| Versión: 02                              |
| Fecha de Aprobación:<br>Octubre de 2023. |
| Página 1 de 12                           |

COPIA CONTROLADA

FECHA DE LA SESIÓN: ENERO 14 DE 2024.  
HORA DE INICIO: 6:00 P.M.  
TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA.  
NÚMERO DE ACTA: 010

**Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Señora Secretaria por favor hacer la verificación del quórum.

- VERIFICAR EL QUÓRUM.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| DAVID LONDOÑO ARROYAVE       | Presente |
| ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES   | Presente |
| LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ  | Presente |
| EFRAÍN ECHEVERRY GIL         | Presente |
| LUCAS GAVIRIA HENAO          | Presente |
| SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ   | Presente |
| JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO | Presente |
| CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA | Presente |
| JUAN CARLOS VÉLEZ MESA       | Presente |
| LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA        | Presente |
| GONZALO MESA OCHOA           | Presente |
| MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ   | Presente |
| JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI    | Presente |
| JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA | Presente |
| CARLOS MANUEL URIBE MESA     | Presente |
| JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO | Presente |
| PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS | Presente |

Se encuentra verificada la asistencia con 17 Concejales presentes.

ORDEN DEL DÍA



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

|  |
|--|
| Código: FO-ALA-017                       |
| Versión: 02                              |
| Fecha de Aprobación:<br>Octubre de 2023. |
| Página 2 de 11                           |

COPIA CONTROLADA

1. CONSIDERACION PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 002 DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN NUEVAS DISPOSICIONES PARA EL SUBSIDIO DE ADULTO MAYOR Y EL SUBSIDIO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Ponente: Concejal LUCAS GAVIRIA HENAO, DE LA COMISIÓN TERCERA O ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS SOCIALES.

2. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES.
3. LECTURA DE COMUNICACIONES.

**Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Señora secretaria sometamos el orden del día a votación electrónica. Me indica el resultado.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

13 votos de los Concejales presente electrónicamente, 4 ausentes. Aprobado el orden del día.

**Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Tener en cuenta la presencia de los Concejales JUAN URIBE Y PABLO RESTREPO.  
Aprobado el orden del día, procedamos a dar inicio al orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. CONSIDERACIÓN PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 002 DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN NUEVAS DISPOSICIONES PARA EL SUBSIDIO DE ADULTO MAYOR Y EL SUBSIDIO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

PONENTE: CONCEJAL LUCAS GAVIRIA HENAO, DE LA COMISIÓN TERCERA O ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS SOCIALES.

**Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Tener en cuenta la presencia del Concejal EFRAIN ECHEVERRY GIL Y ALEJANDRO SANCHEZ GRAJALES.

**Interviene el Concejal JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA.**

Propongo señor presidente, dar lectura al primero, quinto y último artículo del proyecto de acuerdo, el concepto fiscal del asesor del Concejo, concepto fiscal, exposición de motivos y la ponencia.

**Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

En consideración la proposición del Concejal JUAN PABLO MONTOYA de manera electrónica.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 3 de 12

COPIA CONTROLADA

14 concejales votaron positiva la proposición y 3 Concejales ausentes.

**Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Señora secretaria proceder según la proposición aprobada.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

Se procede con la lectura de los art 1, 5 y ultimo del proyecto de acuerdo 002 de 2024.  
Concepto jurídico del asesor del Concejo, Ponencia.

El Concepto Jurídico emitido por el asesor del Concejo figura en el archivo del Concejo municipal para su consulta.

**Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Señora secretaria me indica que anexos quedan pendientes.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR**

Solo queda faltando la ponencia.

**Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Darle el uso de la palabra a la doctora ANA MARIA si tiene algún comentario, explicación.

**Interviene la Secretaria de Bienestar Social ANA MARIA MESA BETANCUR**

Luego de que sea aprobado el proyecto de acuerdo, si así lo considera el Concejo, el primer pago del subsidio y con incremento para hacerlo el 1 de febrero. Que es la solicitud especial del señor alcalde.


Me habían solicitado la información que nos pasa el departamento administrativo de Planeación, le pase a Honorio toda la caracterización, el total de la población en situación de discapacidad en nuestro municipio y los adultos mayores, esa era la información que nos habían pedido ya está publicada. Esto era lo que les quería decir.

**Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Los Concejales tienen el uso de la palabra, por si quieren hacer alguna pregunta.

**Interviene el Concejales JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA.**

Por favor me proyectan el art 5 del proyecto de acuerdo. Dice: el subsidio al adulto mayor, el subsidio a persona en situación de discapacidad será motivada mediante resolución suscrita por el alcalde, previo a.. Yo pienso que es sujeto a, más que a previo, porque si queda como previo, sería antes del visto bueno del secretario, antes de la realización de una visita domiciliaria, y antes de la aprobación de parte del comité evaluador y de subsidios antes del comité asesor y evaluador de subsidios,...yo cambiaría se previó a, a sujeto a, esa sería mi propuesta señor presidente para que la tenga ahí presente.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL<br/>CONCEJO DE ENVIGADO</b> | Código: FO-ALA-017                       |
|   |   | Versión: 02                              |
|   |   | Fecha de Aprobación:<br>Octubre de 2023. |
|   |   | Página 4 de 11                           |

COPIA CONTROLADA

Le solicito a la señora secretaria del despacho de bienestar social que tome atenta nota de todas las inquietudes que surjan, para que procedamos a dar la respuesta, no sé si algún otro Concejal tiene alguna duda o inquietud.

**Interviene el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO**

Doctora Ana María era una inquietud, usted nos mencionaba ahora que el señor alcalde tiene todo el interés de generar el incremento a partir del primero de febrero, algo que me parece importante y positivo para todas estas personas que hoy se benefician, dado que todo va incrementando el costo de vida, y ellos también necesitan subsistir. Pero usted nos hablaba que el señor alcalde quiere además otorgar unos nuevos subsidios, que es también el objeto de esta sesión y la idea es conocer cómo va a ser el proceso para esos nuevos subsidios, sabemos que hay unos ya existentes que son como 1400 que son para adulto mayor, y alrededor de 400 algo para discapacidad, esos nuevos cómo va a ser ese proceso para elegir estas nuevas personas o Envigadeños que van a salir beneficiados de estos nuevos subsidios.

**Interviene el vicepresidente primero ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES.**

Tengo un par de observaciones en cuanto al acuerdo y son cosas que creo que podemos organizar o se pueden dejar intrínsecas en el mismo y es cuanto por ejemplo y teniendo en cuenta que la visita domiciliaria al beneficiario se toma como la fuente principal de validación socioeconómica para la acceso al subsidio, yo sugiero que se establezca dentro del acuerdo que la misma no sea obligatoria, únicamente para el acceso al subsidio por primera vez, tal como se determina en el parágrafo del artículo 4, del acuerdo número 016 de 2021 sino que se programa en visita regularmente que puedan asegurar un seguimiento adecuado y constatar que efectivamente el subsidio está entregando a personas que realmente lo necesitan y hacen buen uso del mismo.

En cuanto a la edad dentro del proyecto de acuerdo 002 de 2024 y los anteriores que han regulado la materia, se han ido modificando, pero no se estableció de manera clara y específica cuál es la edad que deben tener los aspirantes al beneficio, si bien es cierto que en Colombia una persona mayor es considerada mayor a partir de los 60 años, para este tipo de beneficios no está específicamente expresado y de igual manera personas en situación de discapacidad también me parece importante que podamos dejar claro, si tienen algún porcentaje de discapacidad sobre el cual puedan acceder al subsidio y si también tienen alguna, o simplemente a partir del porcentaje de discapacidad. Gracias.

**Interviene el Concejal PABLO ANDRES RESTREPO GARCES.**

Estaba preguntando cuánto va ser el incremento, pero en valor, en valor en cada uno de los dos subsidios y hay que recordar que lo que está dentro de los acuerdos, creo que todos estamos claros es que en el subsidio de discapacidad tiene que tener el 50%, eso está ahí estipulado, y la edad más del 50%, no acuerdo si Alejo revisa y léelo bien más del 50% y está también en edad el mayores de 60 años, es importante que revisen bien, eso está dentro de los acuerdos, lo revisan bien.

**Interviene el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO**

Eso doctor Pablo en el último artículo de este acuerdo aparece los acuerdos que ya han sido aprobados con anterioridad y en esos acuerdos aparece la edad, sí, todos los requisitos que menciona el Concejal Alejandro Sánchez.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 5 de 12

COPIA CONTROLADA

**Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Esperemos Juan que la doctora nos va a responder todas las dudas.

**Interviene la Concejal MARIA TERESA ALVAREZ MUÑOZ**

Como gerontóloga soy una doliente de este tema y en campaña sí que lo viví y sé cuánta necesidad tiene Envigado de que realmente hagamos un impacto mayor en todos los subsidios, tanto de adulto mayor, como de discapacidad, realmente sé que las familias esperan ansiosamente este recurso, yo sé que es un poquito más de desgaste administrativo hacerlo mensualmente, pero también entiendo que para las familias sería de un impacto mayor, ellas realmente requieren de este dinero para sus necesidades prioritarias y si tenemos en cuenta que a futuro realmente Colombia a 2050 - 55 vamos a tener solo 8,300 personas jubiladas, cuántas personas vamos a tener sin el subsidio? nosotros como municipio que siempre hemos impactado de primeros en todo el país, creo que somos los llamados a tener una cobertura mayor en este subsidio en nuestro municipio, Muchas gracias.

**Interviene el Concejal CAMILO GÓMEZ MOSQUERA**

Visitando los barrios, visitando la comunidad se da uno cuenta de esas flaquezas o esas falencias que tienen, desde ese aspecto aplaudo gratamente el incremento que propone el alcalde tanto en capacidad también como el económico al momento de entregarlo que supera ampliamente la inflación y la inflación de entrada es alta.

Pero me queda una inquietud muy grande doctora, Envigado sigue siendo un municipio sin política pública de tercera edad y ese es un tema que debe ser integrado por la política pública de tercera edad del municipio de Envigado y lo digo porque tenemos que ir más allá, simplemente de entregar un subsidio hay adultos mayores en Envigado que requieren de otras necesidades sociales, acompañamiento en salud, en recreación, el ejercicio, y en necesidades sociales. Anita quiero que invites porque si tenemos que tener esa política pública de adulto mayor.


**Interviene el Vicepresidente Primero ALEJANDRO SANCHEZ GRAJALES.**

Agradecerle al abogado Jaime, efectivamente en la ley 1276 de 2009 está muy claro que el adulto mayor es aquella persona que pase 60 años, pero es importante que en el acuerdo lo tengamos en la cuenta de poner de manera específica, porque la gente no todo el mundo tiene la capacidad de desplazarse hacia la Norma.

y segundo en cuanto al porcentaje de discapacidad que habla el Concejal Pablo y Juan Uribe, que ya estaba en las disposiciones anteriores, lo que pasa es que las disposiciones anteriores quedan derogadas y como quedan derogadas no queda especificado en el acuerdo 002, cuál queda el porcentaje, gracias.

**Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Le pido al ponente que esté atento para que nos pueda decir qué opina y qué Consideración tiene sobre el cambio que plantea el doctor Juan Pablo Montoya para que lo podamos someter a consideración e incluirlo en la ponencia antes de su lectura. Tiene la palabra doctora ANA para que resuelva las preguntas de los concejales.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL<br/>CONCEJO DE ENVIGADO</b> | Código: FO-ALA-017                       |
|   |   | Versión: 02                              |
|   |   | Fecha de Aprobación:<br>Octubre de 2023. |
|   |   | Página 6 de 11                           |

COPIA CONTROLADA

**Interviene la Secretaria de bienestar social ANA MARIA MESA BETANCUR**

Vamos a darle la palabra a la doctora DORIS para que nos explique la modificación del art 5 que proponemos para la modificación.

**Interviene la Abogada DORIS CAÑO JIMENEZ**

Es vital dejar claro en principio lo siguiente, esta iniciativa está presentada de una manera diferente a los anteriores acuerdos existentes o proyectos de acuerdo que se presentaron para que se generaran los acuerdos existentes, lo que se pretende con esta Iniciativa, es darle una mayor flexibilidad al señor alcalde frente al otorgamiento de los subsidios al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad, cómo? en el sentido de que no se está trayendo incorporado al acuerdo, al proyecto de acuerdo en este caso la reglamentación como se hacían en momentos anteriores, sino que le estamos delegando a ustedes, le están delegando, autorizando al alcalde para que haga una reglamentación posterior, pero ustedes están fijando unos techos, por ejemplo, tenemos el valor del subsidio del adulto mayor y el valor de persona en condición de discapacidad que no puede ser regresivos y que en estos momentos el concepto fiscal claramente dice que el adulto mayor está en \$231.900 y el de personas en condición de discapacidad en 262 y punta.

La iniciativa que presenta el señor alcalde dice que le permitan a través de la reglamentación partir de esta cifra que ya existe hasta un techo máximo de medio salario mínimo, pero eso no quiere decir que él va a poner medio salario mínimo sino que eso depende del presupuesto que ya está aprobado, obviamente el concepto fiscal está en el tope global de lo que ustedes ya aprobaron en la comisión de presupuesto en el momento de aprobar el acuerdo de presupuesto para el 2024, entonces se podría mover es en ese sentido con ese monto global que existe.

La parte de hacerlo mensual y también para responder una de las preguntas no solo de la concejala Maria Teresa sino de otro Concejal que dijo que hiciéramos visitas domiciliarias no solamente para subsidios nuevos, hay que dejar claro que no se hacen visitas domiciliarias solamente para subsidios nuevos, sino que cada vez que se va a hacer un pago bimensual en este caso se tiene que hacer visita domiciliaria, eso se hizo incluso por observaciones anteriores que se tenía por parte de la Contraloría misma, se dijo es necesario hacerlo porque estamos hablando de personas en edad adulta, que pueden cambiar de condición, pueden fallecer en un momento y es por esto que hay que estar en un constante seguimiento y control y lo mismo con las personas en condición de discapacidad, ya que sus condiciones pueden cambiar en un mes.

Mensualmente sería muy difícil hacerlo porque necesitamos previamente hacer la visita domiciliaria y son 1400 visitas no nos daría la logística, por eso se tiene contemplado cada dos meses.

En el anterior acuerdo municipal estaba en unas condiciones superiores al 50% pero en esta la reglamentación lo dirá, obviamente se tendrá que definir y por eso se trajo una información desde Planeación. Qué tipo de discapacidad se va a atender pero hasta qué porcentaje también obviamente, y posiblemente sea mayor, se están buscando las personas con mayor vulnerabilidad, con pérdida de capacidad laboral, o en sus condiciones físicas que le impiden tener ingresos y esas son las cosas a detectar en las visitas para identificar la vulnerabilidad y ser muy objetivos.

Este proyecto deroga todos los demás y esto permite un nuevo reglamento, en el art 5 me propuso dos palabras para cambiar en el proyecto de acuerdo.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 7 de 12

COPIA CONTROLADA

**Interviene la Abogada de Bienestar Social ALEJANDRA**

Quedaría: art 5, el subsidio al adulto mayor y el subsidio a personas en condición de discapacidad será asignado mediante resolución motivada suscrita por el alcalde, previa verificación de:

Primero: el visto bueno del Secretario de Bienestar Social.

Segundo: la realización de una visita domiciliaria de validación de criterios de vulnerabilidad y de requisitos por parte de profesionales del área psicosocial adscritos a la secretaría de bienestar social.

Tres: La aprobación por parte del comité asesor y evaluador de subsidios del municipio de Envigado, previa socialización de los casos.

**Interviene el Concejal EFRAIN ECHEVERRY GIL.**

Me quedan dos interrogantes, primero Si eso queda a criterio de la visita domiciliaria, la condición de vulnerabilidad de la persona, no hablemos entonces de porcentajes, porque quedaría mal hecho el acuerdo, ese porcentaje no tiene por qué estar ahí, porque una cosa es hablar del porcentaje de discapacidad y otra cosa muy diferente es hablar de la vulnerabilidad de la persona y porque yo no sé doctora Doris cuál ha sido la razón, he insistido aquí hace muchos años, por qué razón no nos traen, nos devuelven los proyectos de acuerdo que aprobamos con su respectiva reglamentación, porque muchas veces no estamos pues dudando ni del alcalde, ni el equipo de trabajo que hace la reglamentación, pero ha sucedido y no una vez, muchas veces en los proyectos de acuerdo que la reglamentación se ha cambiado el espíritu fundamental del acuerdo, porque cambian cosas que nosotros no entendimos en el proyecto de acuerdo, que estamos aprobando cuando hacen la reglamentación, yo sigo insistiendo, devuélvanos con lo que nosotros aprobamos porque muchas veces se modifican Los acuerdos en la reglamentación, pero es que ese no fue el espíritu que tenía el Concejo al aprobar ese proyecto de acuerdo. E insisto que se convierta señor presidente en una realmente: costumbre de que nos devuelvan los acuerdos con la respectiva reglamentación, Gracias.

**Interviene el Ponente LUCAS GAVIRIA HENAO.**

Motivante lo que genera un proyecto de acuerdo tan importante para nuestra comunidad y la participación de todos mis compañeros, quiero señor presidente decirle que estoy de acuerdo con el cambio en la palabra, el Concejal Juan Pablo Montoya muy juicioso me ha llamado en la tarde y en realidad queda muchísimo mejor cambiando esa palabra "previa" por las que acaba de decir la abogada, entonces señor presidente pongo a consideración que leamos la ponencia para proceder con este cambio en el proyecto de acuerdo.

**Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**


Escuchemos la ponencia y pongamos a consideración la misma.

Señora secretaria por favor leer la ponencia del Concejal LUCAS GAVIRIA HENAO.

**Interviene la Secretaria general DOLLY MARIA QUITERO BETANCUR**

La Secretaria General hace lectura de la ponencia del Concejal LUCAS GAVIRIA.

La PONENCIA reposa en el archivo del Concejo Municipal.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>« Concejo de Envigado »</p> | <b>ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL<br/>CONCEJO DE ENVIGADO</b> | Código: FO-ALA-017                       |
|  |   | Versión: 02                              |
|  |   | Fecha de Aprobación:<br>Octubre de 2023. |
|  |   | Página 8 de 11                           |

COPIA CONTROLADA

**Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Señora secretaria del despacho de Bienestar Social ANA MARIA, tome atenta nota de todas las inquietudes que surjan para que procedamos a dar la respuesta.

**Interviene la Secretaria de Bienestar Social ANA MARIA MESA BETANCUR.**

Concejal EFRAIN, es importante decirle y debo aclararle que el subsidio de discapacidad si se debe contar con un porcentaje mínimo del 10, en discapacidad pero en la nueva reglamentación va a quedar como una disposición de que así emita la junta Regional de Calificación y la Secretaría de Salud, un porcentaje de discapacidad, este entraría a ser beneficiario del subsidio, para no dejar tantas personas excluidas.

Por otro lado me comprometo en hacer la proposición a la que usted hizo alusión en las reglamentaciones en el Consejo de Gobierno municipal, solicitar que se le informe al Concejo esas reglamentaciones que se expedirán. Y en el caso del Concejal Camilo Gómez tenemos una disposición presupuestal para las políticas públicas, estas políticas públicas van a ser transversales desde la política pública de familia que ya está aprobada y que se va a hacer unas modificaciones o se va a llevar nuevamente para que las demás políticas públicas como es la de adulto mayor quede transversal a la política pública de familia. Porque esa política pública de adulto mayor ya ha tenido muchos avances en los años 22 - 23 con el operador de la Universidad de Antioquia, pero no se ha traído para acuerdo municipal, entonces eso ya está claro, se deja un presupuesto para políticas públicas transversales a las demás políticas públicas que tiene la secretaria de Bienestar Social.

**Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

habiendo dado respuesta a todas las inquietudes de los honorables concejales Y contando con suficiente ilustración para que cada uno tome su decisión, le pido a la señora secretaria que someta a consideración a votación la ponencia positiva del Concejal Lucas Gaviria ano de manera nominal y electrónica señora secretaria, anunciamos que se va a abrir la votación.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

|                              |    |
|------------------------------|----|
| DAVID LONDOÑO ARROYAVE       | SI |
| ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES   | SI |
| LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ  | SI |
| EFRAÍN ECHEVERRY GIL         | SI |
| LUCAS GAVIRIA HENAO          | SI |
| SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ   | SI |
| JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO | SI |
| CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA | SI |
| JUAN CARLOS VÉLEZ MESA       | SI |
| LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA        | SI |



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL  
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
Octubre de 2023.

Página 9 de 12

COPIA CONTROLADA

|                              |    |
|------------------------------|----|
| GONZALO MESA OCHOA           | SI |
| MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ   | SI |
| JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI    | SI |
| JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA | SI |
| CARLOS MANUEL URIBE MESA     | SI |
| JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO | SI |
| PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS | SI |

17 Concejales votaron de manera electrónica y nominal la ponencia del Concejal LUCAS GAVIRIA HENAO.


**Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Ponemos a consideración el proyecto de acuerdo con la modificación aclaratoria del artículo quinto que fue leída el día de hoy y con la cual estuvo de acuerdo tanto el Concejal ponente como la secretaria de bienestar social y el equipo de la oficina asesora jurídica toda vez que es una modificación del texto, simplemente para mayor Claridad del trámite del proyecto de acuerdo.

Entonces sometemos el proyecto de acuerdo a votación anuncio que se va a abrir de manera nominal y electrónica.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

|                              |    |
|------------------------------|----|
| DAVID LONDOÑO ARROYAVE       | SI |
| ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES   | SI |
| LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ  | SI |
| EFRAÍN ECHEVERRY GIL         | SI |
| LUCAS GAVIRIA HENAO          | SI |
| SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ   | SI |
| JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO | SI |
| CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA | SI |
| JUAN CARLOS VÉLEZ MESA       | SI |
| LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA        | SI |
| GONZALO MESA OCHOA           | SI |
| MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ   | SI |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL<br/>CONCEJO DE ENVIGADO</b> | Código: FO-ALA-017                       |
|   |   | Versión: 02                              |
|   |   | Fecha de Aprobación:<br>Octubre de 2023. |
|   |   | Página 10 de 11                          |

COPIA CONTROLADA

|                              |    |
|------------------------------|----|
| JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI    | SI |
| JUAN PABLO MONTÓYA CASTAÑEDA | SI |
| CARLOS MANUEL URIBE MESA     | SI |
| JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO | SI |
| PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS | SI |

17 Votos positivos electrónicos y nominales para dar aprobación al proyecto de acuerdo.

**Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**


Ha sido aprobado el proyecto de acuerdo en segundo debate procedo a solicitarle y a preguntarle al Concejo municipal de Envigado, si Quiere que el proyecto de acuerdo analizado, discutido y aprobado en dos debates de diferentes fechas se convierta en acuerdo municipal y adicionalmente que pase a ser sancionado por el señor alcalde.

Nominal señora secretaria.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

|                              |    |
|------------------------------|----|
| DAVID LONDOÑO ARROYAVE       | SI |
| ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES   | SI |
| LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ  | SI |
| EFRAÍN ECHEVERRY GIL         | SI |
| LUCAS GAVIRIA HENAO          | SI |
| SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ   | SI |
| JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO | SI |
| CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA | SI |
| JUAN CARLOS VÉLEZ MESA       | SI |
| LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA        | SI |
| GONZALO MESA OCHOA           | SI |
| MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ   | SI |
| JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI    | SI |
| JUAN PABLO MONTÓYA CASTAÑEDA | SI |
| CARLOS MANUEL URIBE MESA     | SI |
| JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO | SI |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>Concejo de Envigado</p> | <p>ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL<br/>CONCEJO DE ENVIGADO</p> | Código: FO-ALA-017                       |
|  |   | Versión: 02                              |
|  |   | Fecha de Aprobación:<br>Octubre de 2023. |
|  |   | Página 11 de 12                          |

COPIA CONTROLADA

PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS

SI

17 Votos positivos nominal y electrónico para la aprobación del acuerdo municipal.

**Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Gracias señora secretaria, ha sido aprobado el proyecto de acuerdo número 002 del año 2024, por medio del cual se expiden nuevas disposiciones para el subsidio de adulto mayor y el subsidio a personas en condición de discapacidad, le solicito que por secretaría del Concejo sea enviado al despacho del señor alcalde para su sanción y promulgación, agotado ese punto, continuemos con el orden del día.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

2. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES.

**Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Tiene los concejales alguna observación o proposición?

**Interviene el Concejal CAMILO GÓMEZ MOSQUERA**

En las visitas que hemos tenido de los secretarios o jefes de dependencias, sería importante tener la presentación previa para estudiarla antes de que lleguemos a la plenaria y traer temas de análisis.

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

3. LECTURA DE COMUNICACIONES

Hay alguna comunicación en el despacho?

**Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.**

No señor presidente.

**Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.**

Como no hay más puntos en el orden del día se convoca para el lunes 15 de enero del año 2024 a las 7:40 instalación 8:00 en punto.



DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE  
Presidente del Concejo.



DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR  
Secretaria General